# **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

**CCS ABOGADOS** 

CCS
Abogados

Aprobado por el órgano de administración en A CORUÑA, a 01/09/2023



CONTROL DE CAMBIOS			
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	
0	01/09/2023	Emisión inicial	



## **CONTENIDOS**

1.	OBJETO Y ALCANCE	. 4
2.	PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	. 5
3.	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	. 7



## 1. OBJETO Y ALCANCE

CCS ABOGADOS entiende la Sostenibilidad como una estrategia en la que deben implicarse las empresas, y que persigue la construcción de un mundo mejor, capaz de generar equidad y bienestar para todos, así como de preservar nuestro entorno y nuestro medio natural. Por tanto, son asuntos prioritarios en el gobierno y la gestión de los impactos sociales y medioambientales vinculados a la actividad de la entidad.

El órgano de administración de CCS ABOGADOS aprueba la presente Política de Sostenibilidad alineada con los objetivos y la visión global de la empresa con el fin de establecer principios básicos de actuación en dicha materia. Esta política se aplicará en conjunto con otras políticas de CCS ABOGADOS, atendiendo a la relación con sus diferentes grupos de interés y a las tendencias sociales, ambientales y económicas globales que pudieran afectar tanto internamente como externamente al entorno de la empresa.

La presente política se aplica a la dirección, a los empleados y a los colaboradores de CCS ABOGADOS, y tiene como objeto:

- Establecer las directrices generales de su modelo de gestión ético, medioambiental y socialmente responsable, integrando los principios y valores en el desarrollo de la actividad de la organización.
- Recalcar el compromiso de colaboración con sus grupos de interés en la transición hacia un modelo más sostenible.

#### Asimismo, CCS ABOGADOS cuenta con:

- Una Política Ambiental, que es el marco de referencia para el desarrollo de acciones y
  mejores prácticas, y de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que recoge las medidas
  puestas en marcha para minorar el impacto ambiental, agrupadas en torno a los principales
  consumos (energía, agua, papel y material de oficina) y a la gestión de residuos, además de
  incluir acciones o recomendaciones dirigidas a todos los integrantes de la firma.
- Un <u>Código de Conducta y Buenas Prácticas Corporativas</u> que recoge los principios y valores que inspiran la actividad de la firma y que deben guiar el comportamiento profesional de todas aquellas personas vinculadas a CCS ABOGADOS.



### 2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios de actuación básicos de CCS ABOGADOS en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes. Además, la empresa se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad.

- Cumplimiento de la legalidad vigente: Cumplimiento de la normativa aplicable en los territorios en los que opera CCS ABOGADOS, adoptando compromisos, normas y directrices en aquellos casos donde no exista un desarrollo normativo local adecuado o suficiente. Por tanto, se evitará cualquier conducta que, aun sin constituir un incumplimiento legal, pudiera comprometer la reputación de CCS ABOGADOS y/o desencadenar en efectos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente.
- Transparencia informativa: CCS ABOGADOS mantiene un compromiso de transparencia y rigurosidad en las informaciones que transmite, respetando siempre los intereses de los clientes y del resto de sus grupos de interés. Este compromiso se extiende al mantenimiento de unos canales de comunicación adecuados con los grupos de interés de CCS ABOGADOS, de forma que estos se integren en la detección de impactos que la actividad de la empresa pueda ocasionar a lo largo de su cadena de valor.
- Respeto a los Derechos Humanos: En cumplimiento con los principios recogidos en la
  Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la
  OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Igualmente, con las
  directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios rectores sobre las
  empresas y los Derechos Humanos y las Resoluciones de la Organización Internacional del
  Trabajo.
- Reducción de la huella de carbono: Impulsar la transición a la economía baja en carbono y
  prevenir la contaminación reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases
  de efecto invernadero, en línea con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.
- Fomento de principios de Economía Circular: Actuar bajo estándares de máxima eficiencia, buscando siempre la reducción, la reutilización y el reciclaje de los elementos, así como la optimización de la valorización de los residuos.



- Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Profesional: Favorecer relaciones laborales confiables y respetuosas, garantizando la formación y el desarrollo personal y profesional, respetando el principio de igualdad de oportunidades y diversidad (funcional y de género), permitiendo el bienestar de las personas a través del mecanismo de conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Salud y Seguridad en el Trabajo: Garantizar la seguridad de todo el equipo y garantizar instalaciones eficientes, seguras y adecuadas para el desarrollo de la actividad de la empresa.
- Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: CCS ABOGADOS
  contribuye directamente a los ODS con su forma de ejercer la abogacía. Cabe destacar el
  compromiso de CCS ABOGADOS con los siguientes ODS por su vinculación a nuestro sector,
  a nuestra actividad y a nuestros impactos en las personas, la economía y el medioambiente:
  - Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, a través de la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar, la igualdad de oportunidades, las condiciones de trabajo seguras y el estilo de vida activo y saludable.
  - Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, a través de acciones formativas e incorporación de becarios a través de convenios con la Fundación Empresa-Universidad Gallega (FEUGA).
  - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, a través de la contribución de la empresa a un crecimiento competitivo, innovador e integrador a través de su actividad.
  - Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, a través de la planificación y puesta en marcha de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero por medio de la transición hacia fuentes de energía limpia y renovable.
  - Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, a través de la estricta observancia de las disposiciones legales y normas deontológicas de nuestra profesión, y garantizando el cumplimiento de nuestro Código de Conducta.



 Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, a través de iniciativas de promoción del buen gobierno y el comportamiento ético, profesional y no discriminatorio.

## 3. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente Política de Sostenibilidad y la evaluación de su grado de cumplimiento corresponden al órgano de administración de CCS ABOGADOS.

La presente política puede ser revisada, velando que en todo momento esté orientada a la creación de valor y acorde a los principios y valores establecidos por la empresa.

Asimismo, el órgano de administración de CCS ABOGADOS asume un compromiso de revisar esta política periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen, adaptarla a su filosofía de mejora continua, considerando las nuevas exigencias organizativas y retos del entorno que pudieran surgir. Dicha revisión, se llevará a cabo al menos una vez al año.